MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 021–2014–MDJN–CODHYSS/LCHA–P, de fecha 29 de Octubre de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Segundina Vargas Abregú, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 15 de Setiembre de 2014, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2011 y 2014, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza; por la suma de S/. 544.16 (Quinientos cuarenta y cuatro con 16/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 040-2014-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 19 de Setiembre de 2014, la asistente de la División Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 75 años de edad, domiciliada en una vivienda de adobe, de una sola habitación, que es usada como dormitorio, cocina y sala, eventualmente realiza trabajos del hogar por lo que recibe el monto mínimo de S/.20.00 nuevos soles, no recibe apoyo alguno de ningún familiar, concluyendo se encuentra en situación de extrema pobreza;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Segundina Vargas Abregú, a razón de encontrarse en una situación de pobreza extrema;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2011 al 2014, a la Sra. Segundina Vargas Abregú, domiciliada en la Asociación Villa San Cristóbal Mz C, Lote 17, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL